



Aviso de Privacidad Integral **Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados**

El Instituto Nacional de Migración (INM), con domicilio en Homero 1832, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, es el responsable del uso, protección y manejo del tratamiento de los datos personales que sean recabados para la expedición de la Constancia de Recepción, los cuales serán tutelados conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Los datos personales requeridos son: Nombre, edad, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado de nacimiento, fecha y punto de repatriación, fotografía del titular, huellas dactilares y firma.

Los datos personales que proporcione para obtener la Constancia de recepción de mexicanos repatriados, serán tratados y almacenados por Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación, con finalidad fortalecer la gestión migratoria a favor de mexicanos repatriados para su ingreso al territorio nacional de una manera digna, segura, ordenada y humana, y promover mecanismos de innovación tecnológica que faciliten su integración a la vida productiva de nuestro país e integrar el Carnet de Repatriación.

Para el caso de su emisión se realizará toma fotográfica, misma que servirá junto con el número de la Constancia, para gestionar ante el Registro Nacional de Población (RENAPO), Constancia Temporal de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para Personas Mexicanas Repatriadas, sin registro previo del Acta de Nacimiento ni de la CURP.

Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

El INM trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 133, fracciones I, III, IV, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado el 31 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.); 81, 83 y 84 de la Ley General de Población, publicada en el D.O.F. el 7 de enero de 1974; y 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración, publicada en el D.O.F. el 13 de abril de 2020; 62, 63 y 67 de los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del INM, publicados en el D.O.F. el 29 de noviembre de 2012; Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en retorno, publicada en el D.O.F. el 24 de junio del 2021.

Tratamiento de datos personales

Se informa que se realizará la transmisión de los datos personales que contemple la Constancia de Recepción de Mexicanos de las personas mexicanas repatriadas sin registro previo de Acta de Nacimiento ni de la CURP, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), a fin de emitir la Constancia Temporal de la CURP para Personas Mexicanas Repatriadas, documento que servirá como medio de identidad para su titular en territorio nacional.



Asimismo, la información recabada podrá ser compartida tanto para la toma de decisiones, como para el otorgamiento de ciertos apoyos, transfiriendo sus datos personales a otras entidades gubernamentales.

** Le informamos que para estas transferencias requerimos obtener su consentimiento expreso y por escrito, mismo que se recabará al momento de la emisión del documento que se genere a su favor.*

¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Homero 1832, PB, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, comunicarse al 5553872400, ext. 18403, o bien escribirnos a través del correo modulodeaccesoinm@inami.gob.mx.

Cambios en el aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de este Instituto Nacional de Migración, en el apartado de Transparencia – Protección de Datos Personales, disponible en la liga <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización

19 de mayo de 2022.